



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

Magistrado Ponente. Dr. Jorge Dussán Hitscherich

ACUERDO No. CSJHA15-182
jueves, 10 de septiembre de 2015

“Por medio del cual se autoriza la ampliación del cierre extraordinario de los Juzgados Primero y Tercero Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Neiva”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 95 y 106 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 433 de 1999 y de conformidad con lo aprobado en Sesión Extraordinaria de la Sala Administrativa del día 10 de septiembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdos CSJHA15-179 y CSJHA15-181 del 8 de septiembre de 2015, esta Sala ordenó el cierre extraordinario y suspensión de términos de los Juzgados Primero y Tercero Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Neiva, por el 10 del mismo mes y año, con el fin de llevar a cabo el traslado de expedientes, archivos, muebles y equipos de cómputo a las nuevas instalaciones ubicadas en la calle 6 No.S-6-83 y 6-85 de esta ciudad.

Que mediante oficios No.0833 del 10 de septiembre de 2015, suscrito por la doctora Liliana María Vásquez Bedoya, Jueza Primera Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva y No.0544 de la misma fecha suscrito por la doctora Mayerly Salazar Zuleta, Jueza Tercera Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva, solicitan se autorice el cierre extraordinario y la consecuente suspensión de términos por el 11 de septiembre hogaño, en atención a que el cierre extraordinario ordenado por la Sala para el 10 de septiembre resultó insuficiente para finalizar la organización del juzgado en su nueva sede, puesto que el mobiliario requerido será suministrado e instalado en el transcurso del día 11.

Que con fundamento en lo anterior, esta Sala, considera pertinente autorizar la ampliación del cierre extraordinario y suspensión de términos de los Juzgados Primero y Tercero Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Neiva, por el 11 de septiembre del año en curso.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación del cierre extraordinario y suspensión de términos de los Juzgados Primero y Tercero Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Neiva, por el 11 de septiembre del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTICULO 2º. Comunicar esta decisión a las Juezas Primera y Tercera Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Neiva.

ARTÍCULO 3.- Enviar copia del presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para los fines pertinentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva – Huila

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JDH', written on a light blue background.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR